



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016 - 2020-ATU/GG-OGRH

Lima, 26 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y por la Ley N° 29849;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM: "Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplidos, asimismo, el numeral 8.6 señala "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos con un mes de labores ininterrumpida en la entidad";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2020-ATU-PE, se resuelve dar por concluida la designación del señor John Mac Arthur Huamán Chaparro, en el cargo de Subdirector de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 29 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Auccahuasi Huamani Victor Raúl.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 30 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Carrizales Porras Maryori Aymet.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 15 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Castilla Rubio Alex Fernando.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 20 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Espinoza Venero Jose Alejandro.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 20 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Ordinola Tello Yesica Liliana.



Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 28 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Ortiz Herrera Mario Victor.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 09 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Pantigoso Espinoza Carlos Raúl.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 31 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Pulido Alva Jimmy Frank.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 26 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Reyes Honorio Willy.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 15 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Rimari Barzola Flor Mirela.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 27 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Salas Loayza Feliz Octavio.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 20 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Sanchez Agreda Janny Milagros.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 20 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Terrones Guillen Mario Marcelo.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 20 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Villanueva Ampuero Adolfo Alberto.

Que, no se le renovó el Contrato Administrativo de Servicios, dándose terminado el vínculo laboral al 31 de octubre de 2020 a los servidores Aguilar Parillo Cesar Javier, Berceras Olivares Carlos Enrique, Huaman Schult Ronald, Manrique Paucar Román Victorino, Peña Orejuela Oscar Tomas, Román Rodríguez Diego Omar, Villanes Zorozaabal Herbert Jean.

Que, mediante Memorandum N° 1750 -2020-ATU-GG-OGRH, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de la certificación de Crédito Presupuestal N° 5044-2020, para el pago de la planilla de Vacaciones Truncas, el 26 de noviembre de 2020, asignando los recursos a la Específica de Gasto 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas CAS con cargo a la fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por las Metas 0005, 0007, 0008, 0015, 0019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR a favor de un (01) ex funcionario y veintiún (21) ex servidores con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la suma de **S/. 108,156.24 (Ciento Ocho Mil, Ciento Cincuenta y Seis con 24/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador según se detallada en el cuadro siguiente:



Cuadro N° 1

Nro.	D.N.I.	Apellidos y Nombres	Cargo	Órgano	Vacaciones Truncas	Total Descuentos	Neto a Pagar
1	07776835	AGUILAR PARILLO CESAR JAVIER	COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	12,500.00	2,466.60	10,033.40
2	44007602	AUCCAHUASI HUAMANI VICTOR RAUL	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	494.44	126.09	368.35
3	43567111	BERCERAS OLIVARES CARLOS ENRIQUE	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	500.00	65.00	435.00
4	08146271	CARRIZALES PORRAS MARYORI AYMET	ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y EN MATERIA PENAL EN LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	9,061.11	1,906.45	7,154.66
5	06663681	CASTILLA RUBIO ALEX FERNANDO	ESPECIALISTA LEGAL	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	10,400.00	2,171.25	8,228.75
6	80466298	ESPINOZA VENERO JOSE ALEJANDRO	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	583.33	66.20	517.13
7	42087041	HUAMAN SCHULT RONALD	SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,022.22	424.67	1,597.55
8	08881063	MANRIQUE PAUCAR ROMAN VICTORINO	ESPECIALISTA EN CONTROL DE MANTENIMIENTO DE BUSES	DIRECCION DE OPERACIONES	24,272.22	4,890.21	19,382.01
9	09796261	ORDINOLA TELLO YESICA LILIANA	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	583.33	67.25	516.08
10	46781320	ORTIZ HERRERA MARIO VICTOR	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	488.89	189.70	299.19
11	80543127	PANTIGOSO ESPINOZA CARLOS RAUL	ESPECIALISTA EN EXPROPIACIONES	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	7,511.11	1,453.40	6,057.71
12	25446577	PEÑA OREJUELA OSCAR TOMAS	INGENIERO CIVIL - SENIOR	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	11,666.67	2,100.00	9,566.67
13	10682952	PULIDO ALVA JIMMY FRANK	ASISTENTE DE COMUNICACION INTERNA	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5,333.33	693.33	4,640.00
14	80648195	REYES HONORIO WILLY	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	733.33	283.23	450.10
15	43389974	RIMARI BARZOLA FLOR MIRELA	ESPECIALISTA EN GESTION DE LA INCORPORACION	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	11,666.00	2,419.39	9,246.61



16	47463274	ROMAN RODRIGUEZ DIEGO OMAR	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	745.83	85.99	659.84
17	10224271	SALAS LOAYZA FELIZ OCTAVIO	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	483.33	255.72	227.61
18	09617945	SANCHEZ AGREDA JANNY MILAGROS	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	1,583.33	205.83	1,377.50
19	06794802	TERRONES GUILLEN MARIO MARCELO	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	1,583.33	205.83	1,377.50
20	40148104	VILLANES ZOROZABAL HERBERT JEAN	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	500.00	65.00	435.00
21	08136408	VILLANUEVA AMPUERO ADOLFO ALBERTO	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	583.33	70.11	513.22
22	23994165	HUAMAN CHAPARRO JOHN MAC ARTHUR	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	4,861.11	959.09	3,902.02
TOTAL GENERAL					108,156.24	21,170.34	86,985.90

ARTÍCULO 2°.- RETENER la suma total de **S/ 21,170.34 (Veintiún Mil Ciento Setenta con 34/100 soles)** para el pago de los descuentos de ley y otros descuentos.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida Específica 2.3.2.8.1.5, sector 36 Transporte y Comunicaciones, Pliego 203 ATU, Unidad Ejecutora 1717 Autoridad de Transporte Urbano, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a su legajo personal, para los fines establecidos por ley.

Regístrese y Comuníquese.

JENNIE VIOLETA VIZCARRA ALVIZURI
Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU